

CIRCULAR No. 002 de 2020

11 MAR 2020

Página 1 de 5

**PARA:** RECTORES, COORDINADORES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; SERVIDORES PÚBLICOS DEL SECTOR EDUCATIVO; CONTRATISTAS Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN; PADRES, MADRES Y ACUDIENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

**FECHA:** MARZO 11 DE 2020

**ASUNTO:** ADOPCIÓN DE ACCIONES PREPARATIVAS Y PREVENTIVAS CONTRA EL COVID 19

Con el fin de contribuir de manera eficaz a la contención del contagio de enfermedades respiratorias y especialmente del COVID-19, y en concordancia con lo señalado en la Circular Conjunta No. 11 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, así como a la Circular Externa 0018 de 2020, emitida por los Ministerios de Trabajo, Salud y Protección Social y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, se recomienda atender e implementar las siguientes medidas:

**a. Limpieza a espacios, mobiliario y material didáctico**

La Secretaría de Educación del Distrito –SED continuará el ejercicio de desinfección de espacios y mobiliario (incluyendo material didáctico y juguetes de primera infancia) de todas las sedes de los colegios oficiales, así como de las direcciones locales de educación y el nivel central de la entidad. Dicho ejercicio incluye por lo menos:

- Brigadas de aseo en cada una de las sedes con uso de hipoclorito y desinfectante hospitalario (mitigación de la propagación de gérmenes y bacterias).
- Limpieza profunda de sedes administrativas utilizando desinfectante hospitalario (pisos y muebles).
- Cambio de la totalidad de los paños que se utilizan en la limpieza de superficies y uso de hipoclorito para desinfección de baños.
- Suministro constante de jabón de manos y mantenimiento diario de limpieza de superficies.

Estas actividades, que comenzaron el pasado fin de semana, se continuarán realizando en las 768 sedes educativas y 25 sedes administrativas de la SED los próximos fines de semana y hasta cuando se controlen las condiciones relacionadas con el COVID-19.

**b. Consulta y socialización de información**

La Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la SED semanalmente emitirá, salvo que las circunstancias requieran una mayor frecuencia, un boletín informativo con nuevas indicaciones y orientaciones, que pondrá a disposición de la comunidad educativa en la página institucional [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co). De igual manera, continuará publicando en el portal web y remitiendo a los correos institucionales de docentes, administrativos y servidores públicos, información sobre la técnica de lavado de manos, la guía de manejo de brotes epidemiológicos, síntomas y señales de alerta respiratoria y recomendaciones del Ministerio de Salud.

Se sugiere promover en todos los miembros de la comunidad educativa, la consulta de estas publicaciones ubicadas en el banner principal de la página web [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co), y la adopción de las recomendaciones en ellas contenidas:

- Infórmate: conoce el 'ABECÉ del nuevo Coronavirus (COVID-19) de China'.
- A reforzar medidas de prevención y cuidado por pico de enfermedades respiratorias ¡Infórmate!: estos son los mitos sobre el coronavirus.
- La prevención está en tus manos.
- Así hay que actuar en colegios ante el coronavirus y otras enfermedades respiratorias.

#### **c. Reporte de alertas tempranas por enfermedad respiratoria**

Los rectores o coordinadores de las instituciones educativas públicas o privadas deben, a partir de la fecha, diligenciar diariamente el formulario de alertas tempranas por enfermedad respiratoria que se encuentra publicado en la página institucional [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co), y que fue diseñado específicamente para realizar seguimiento y definir medidas de prevención a las comunidades educativas.

Este formulario es de acceso restringido y debe ser diligenciado de manera exclusiva por rectores o coordinadores ingresando el código DANE de 12 dígitos asignado a la institución. En el mismo se debe incluir toda la información que corresponda a integrantes de la comunidad educativa que no asistan a las instituciones debido a que se reporten con incapacidad médica o informen que presentan algún síntoma de los señalados en el formulario.

#### **d. Trabajo pedagógico en aula y con familias**

Los docentes y las instituciones educativas deberán desarrollar acciones pedagógicas orientadas a la prevención del COVID-19. Para lo anterior, deberán consultar las cuatro guías construidas por la SED "Con Academia se evita la Pandemia" para promoción de hábitos saludables que permitan reducir el riesgo de afectación por este coronavirus en el marco de los ciclos educativos.

Así mismo, los docentes deberán consultar la cartilla informativa de la Organización Panamericana de la Salud para el trabajo con los niños de ciclo inicial.

Estas guías están disponibles en el nuevo micrositio que se habilitó en la página institucional [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co). De igual forma, están a disposición en Red Académica <https://www.redacademica.edu.co/noticias/coleccion-pedagog-del-bienestar-estudiantil>, las secuencias didácticas en estilos de vida saludable de la colección "*Pedagogía por el Bienestar Estudiantil*".

Las instituciones educativas deberán comenzar, bajo la orientación del gobierno escolar, la planeación y preparación de estrategias pedagógicas alternativas y de flexibilización curricular para asegurar, en caso de ser necesario, la atención educativa desde los hogares. Para ello, deberá considerarse la realización de actividades virtuales, uso de plataformas digitales, programas radiales y televisivos, talleres, guías de trabajo en casa, entre otras, que garanticen la continuidad del trabajo escolar. Los rectores de las instituciones educativas públicas informarán al término de cada semana el avance de dichas acciones a las respectivas Direcciones Locales de Educación.

Las Subsecretarías de Calidad y Pertinencia y de Integración Interinstitucional de la SED, acompañarán la planeación e implementación de dichas estrategias en las instituciones educativas distritales.

Las actividades a que hace referencia el presente literal deberán ser informadas por las instituciones educativas de manera asertiva a las familias y/o cuidadores de los estudiantes.

#### **e. Otras acciones**

Se exhorta a las familias y/o cuidadores abstenerse de enviar a los niños, niñas y adolescentes al colegio en caso de que tengan síntomas de afecciones respiratorias.

Adicionalmente, las familias deberán actualizar su información de contacto en el Sistema Integrado de Matrícula- SIMAT, pues la SED podrá utilizar dicha información para el envío de correos y mensajes de texto relevantes sobre el cuidado y la prevención del COVID-19.

La Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la SED distribuirá en las instituciones educativas distritales un volante con información relevante sobre el cuidado y recomendaciones a seguir en el colegio y en la casa por los padres de familia.

Se invita igualmente a la comunidad educativa mantenerse informada a través de las redes sociales de la SED @Educacionbogota y facebook Secretaria de Educación de Bogotá. La SED continuará informando a la comunidad educativa las recomendaciones emitidas por organizaciones internacionales, nacionales y distritales, teniendo en cuenta la fase de contención que se viene adelantando en el país para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19.

11 MAR 2020

De otra parte, se formulan las siguientes recomendaciones, las cuales deberán ser atendidas por las familias, los servidores públicos y contratistas de la SED, así como por los demás miembros de la comunidad educativa:

**a. Familias**

- Evitar formas de saludo que impliquen contacto físico.
- Inculcar el hábito de lavado de manos antes de comer, antes y después de ir al baño, después de sonarse la nariz, después de estornudar o toser y después de jugar con animales.
- Verificar que niños y niñas tengan el esquema de vacunación completo de acuerdo con la edad. <http://appb.saludcapital.gov.co/Pai/publico/busqueda.aspx>
- Evitar los cambios bruscos de temperatura.
- Mantener ambientes ventilados, en especial en los sitios en los que permanecen reunidos los niños, niñas y adolescentes.
- Tomar medidas de protección en el hogar como ventilación de cuartos, cambio regular de ropa de cama, limpieza de juguetes y peluches, lavado de manos constante y protección de nariz y boca cuando se presenten cambios de temperatura.
- Guardar reposo y no enviar a los niños, niñas y adolescentes al colegio si tienen fiebre, diarrea o síntomas respiratorios que comprometan su estado general.
- Estar atento ante la aparición de signos de alarma, relacionados en la página web de la Secretaría Distrital de Salud <http://www.saludcapital.gov.co>.
- Como parte de los cuidados básicos, tanto en el colegio como el hogar, se debe asegurar el consumo de líquidos para aquellos niños, niñas y adolescentes con síntomas respiratorios.

**b. Servidores públicos y contratistas de la SED y demás miembros de la comunidad educativa**

- Evitar formas de saludo que impliquen contacto físico.
- Adoptar acciones para la identificación de casos de COVID-19 en el entorno escolar o laboral, aplicando las instrucciones señaladas en la Circular 11 del 9 de marzo de 2020, numeral 3, de los Ministerios de Salud y Educación.
- Evitar aglomeraciones de trabajadores o estudiantes.
- Los jefes de cada área, rectores y directores rurales de las instituciones educativas distritales, evaluarán los casos y definirán la pertinencia de autorizar a los funcionarios para realizar sus funciones en forma remota, usando ayudas tecnológicas disponibles, ajustando los horarios para garantizar la prestación del servicio y el cumplimiento de la jornada.
- Los docentes informarán a los rectores o coordinadores las ausencias de estudiantes por razones de salud a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el literal C de la presente circular.
- Adoptar rutinas de lavado frecuente de manos y uso de gel antibacterial o alcohol glicerinado.

CIRCULAR No. 002 de 2020  
11 MAR 2020

Página 5 de 5

- Al estornudar, cubrirse con la parte interna del codo.
- Si tiene síntomas de resfriado, quedarse en casa y usar tapabocas.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
- Disminuir el número de reuniones presenciales o concentración de varias personas en espacios reducidos de trabajo.
- Ventilar los espacios.

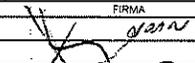
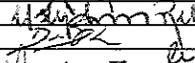
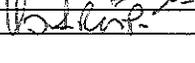
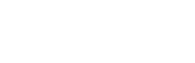
Finalmente, si algún miembro de la comunidad educativa ha tenido contacto con alguna persona que sea diagnosticada positiva para el COVID-19, debe informar a las autoridades competentes y seguir las recomendaciones pertinentes, entre ellas no asistir a su lugar de estudio o trabajo.

Para mayor información sobre las medidas preventivas, se recomienda consultar:

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19.aspx>  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/prevencion-covid19-lugar-trabajo.pdf>

Cordial saludo,

  
**EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ**  
Secretaria de Educación del Distrito

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Ángela María González Lozada	Contratista	Elaboró y Revisó	
Fernando Augusto Medina Gutiérrez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Elaboró y Revisó	
Nasly Jennifer Ruíz González	Subsecretaria de Gestión Institucional	Elaboró y Revisó	
Deidamia García Quintero	Subsecretaria de Integración Interinstitucional	Elaboró y Revisó	
Andrés Mauricio Castillo Varela	Subsecretario de Calidad y Pertinencia	Elaboró y Revisó	
Carlos Alberto Reverón Peña	Subsecretario de Acceso y Permanencia	Elaboró y Revisó	

Ar